



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de marzo de 2018

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 012-2018-INFOM-PRE, de fecha 26 de febrero de 2018, con registro N° 2074. Acta de Sesión Ordinaria N° 4-2018, de fecha 26 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2018-INFOM-PRE, de fecha 26 de febrero de 2018, con registro de mesa de partes N° 2074, el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, hace la invitación para asistir al curso de capacitación denominado CURSO TÉCNICO ESPECIALIZADO "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificaciones y la aplicación de las nuevas sanciones por el incumplimiento, que se desarrollará en la ciudad de LIMA, los días 23 y 24 de marzo de 2018; por lo que el concejo municipal dada la importancia del evento, por unanimidad autorizó la participación de un regidor;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de un regidor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para asistir al evento de capacitación denominado CURSO TÉCNICO ESPECIALIZADO "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", sus modificaciones y la aplicación de las nuevas sanciones por el incumplimiento; que se desarrollará en la ciudad de LIMA, los días 23 y 24 de marzo de 2018; convocado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM.

1. Regidor CARLOS A. HIDALGO SÁNCHEZ

Artículo Segundo.- PRECISAR que el regidor mencionado viajará por vía aérea.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los gastos de inscripción, pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe